

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54103 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 443/2017, por auto de 5 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LA CAMORRA, S.A., con CIF: A-29378643, domicilio en Calle Extramuros, s/n, Localidad de Mollina, Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, S.L.P., con CIF B-931939858, sociedad designada para el ejercicio de la Administración Concursal, según Escritura que exhibe y retira y de la que queda unida copia a los autos, y persona física designada por dicha entidad para el ejercicio del cargo a D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ZURITA, DNI 25968991-J, con domicilio postal C/ JUAN DIAZ, N.º 2, 2.º PLANTA, MÁLAGA, 29017 y dirección electrónica: lacamorra@webconcurso.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 12 de septiembre de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170067436-1